



MAT: IMPUTA GASTO, TERCERA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO POZO ALMONTE", CON LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N° 59

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5146 31/12.2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 18 de octubre de 2023 aprobado por Resolución Exenta N° 3995 de fecha 18 de octubre de 2023, modificado con fecha 14 de octubre de 2025, aprobado por Resolución Exenta N° 3798 de fecha 22 de octubre de 2025 y la Resolución Exenta N° 3166 de fecha 4 de septiembre de 2025 que Imputa Gasto, que aprueba la transferencia de recursos, con el objeto de desarrollar el proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", que contempla las iniciativas de inversión "**Mejoramiento de Múltiples Platabandas**", "**Mejoramiento de Platabandas Av. Del Ferrocarril y Calle Cuatro Álamos**" y "**Plaza René Schneider**", suscrito entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de Maipú**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios y que consideró una transferencia total de fondos por **\$ 578.716.000.-** imputando la primera y segunda cuota por un monto de **\$ 491.909.000.-**
- b) El Acta de Recepción Provisoria de las Obras, de fecha 20 de octubre de 2025, en que se deja constancia que la empresa "**DELINTE Ltda.**", hace entrega de la obra terminada a la Municipalidad de Maipú, hecho que posibilita el pago de la tercera cuota del proyecto señalado en el convenio señalado en la letra a) precedente, por un monto de **\$ 86.807.000.-**, emitido por el Programa Recuperación de Barrios.
- c) El Reporte de Ficha IDI código BIP N° 40029991-0, con RS de fecha 18 de julio de 2023, que postula a la Ejecución del Plan de Gestión de Obras del proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", de la comuna de Maipú, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- d) La solicitud de Refrendación presupuestaria N° 19 de fecha 31 de diciembre de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- e) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 y N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La pertinencia de imputar el pago de la tercera cuota, como señalan las Resoluciones Exentas individualizadas en la letra a) de los Vistos, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", que

MAT: IMPUTA GASTO, TERCERA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO POZO ALMONTE", CON LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

contempla las iniciativas de inversión "Mejoramiento de Múltiples Platabandas" , "Mejoramiento de Platabandas Av. Del Ferrocarril y Calle Cuatro Álamos" y "Plaza René Schneider", comuna de Maipú.

RESOLUCIÓN:

1.- IMPÚTESE, el monto \$ **86.807.000.-**, al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 BIP N° 40029991-0 del presupuesto vigente aprobado por la Ley N°21.722 del año 2024, modificada por el Decreto de Hacienda N° 1727 de fecha 15 de diciembre de 2025, Tomado de Razón con fecha 31 de diciembre de 2025 , en el sentido de dar cumplimiento a la transferencia de recursos de la tercera cuota, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Pozo Almonte**", que contemplan las iniciativas de inversión "Mejoramiento de Múltiples Platabandas" , "Mejoramiento de Platabandas Av. Del Ferrocarril y Calle Cuatro Álamos" y "Plaza René Schneider", comuna de Maipú.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



REFRENDADO
Karen Valdivia Rojas
31 DICIEMBRE 2025
Subdepartamento de Presupuestos
Subdirección de Adm. y Finanzas

Verónica Moya
Firmado digitalmente por Verónica Moya
Gabriel a Soto
Vitaloni

GSV / VDM / SMO

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe